



**Juzgado de Familia y Violencia  
Familiar  
Secretaría de Familia  
Expte. N° 20958/2022**



OFICIO N° 45/2024

Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Julio de 2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL  
DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES  
S / DESPACHO:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "20958/2022 ATAMAÑUK MARIO HECTOR S/ Divorcio Unilateral", a fin de ORDENAR se inscriba en el Acta de Matrimonio al TOMO I, ACTA 40, AÑO 2004, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Leandro N. Alem, en fecha 7 de mayo del año 2004, el divorcio vincular de los cónyuges: Atamañuk Mario Hector, DNI N° 14.114.283 y Ribero Cristina Margarita, DNI N° 23.334.441. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 9 de abril de 2024. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... FALLO: 1 <sup>(</sup>Decretar el divorcio del Sr. Atamañuk Mario Hector, DNI N° 14.114.283 y la Sra. Ribero Cristina Margarita, DNI N° 23.334.441, inscripto en la Delegación Registro Provincial de las Personas de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, en el TOMO I, ACTA 40, AÑO 2004, el día 7 de mayo del año 2004, con los alcances y efectos previstos en los arts. 437, 438, 439 y cctes. del C.C.y C. de la Nación. 2 <sup>(</sup>Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido

por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyC de la Nación, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 12 (doce) de mayo del año 2022, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 meses desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los ahora ex cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... 5 (Firme que sea la presente, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Acuerdos del Poder Judicial de la Pcia. de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, debiendo abonar la tasa administrativa mediante pago online (helipagos) a través de la página web: [www.registrocivil.misiones.gov.ar](http://www.registrocivil.misiones.gov.ar); y luego acreditar el pago en los presentes autos... Regístrese. Cópiese. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.

Protocolo: Nro ID Documento: 24142948, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM, Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA, Nro de Expediente: 20958/2022, Designación: ATAMAUK MARIO HECTOR S/ DIVORCIO UNILATERAL, Fecha de Registro: 11/04/2024, Hora de Registro: 07:43:37, Número de Protocolo: 63/2024, Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ROMINSKI Maria  
Bethany  
Date: 2024.07.10 16:30:53 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12  
del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
Nº 2292-1-24 45/2024 fecha 12 de

Julio 120276 Fº 231

en EXTE Nº 20958/2022 ATAMANUK  
MONSIEGROS el divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fé a referencia archivo; Libro n° 09 Folio 55 Año 2024

Trámite.....

**VIVIANA C. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	40	2004
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En LEANDRO N. ALEM, Pcia. de MISIONES República Argentina, a 07 de Mayo de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Mario Hector ATAMANUK

Edad 42 años, profesión estado DIVORCIADO

nacionalidad ARGENTINA nacido en LEANDRO N. ALEM MISIONES

domiciliado en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM Doc. Ident 14.114.283

Hijo de BASILIO ATAMANUK

nacionalidad ARGENTINA profesión

y de MARIA JOSEFA CAPAIA

nacionalidad ARGENTINA profesión

domiciliados en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM MNES.

Cristina Margarita RIBERO

Edad 30 años, profesión estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA nacida en KM. 26 DOS ARROYOS MNES

domiciliada en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM Doc. Ident 23324441

Hija de LEONRIDES RIBERO

nacionalidad ARGENTINA profesión

y de ELMA BARCELLLOS

nacionalidad ARGENTINA profesión

domiciliados en KM. 21 DOS ARROYOS MISIONES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

OMAR HECTOR HAM Doc. Ident 12.387.850 - Edad 47 años

Estado DIVORCIADO profesión Domicilio C. OBLIGADO 313 L. N. ALEM

ELBA BRITEX Doc. Ident 13.444.629 - Edad 46 años

Estado DIVORCIADA profesión Domicilio C. OBLIGADO 313 L. N. ALEM

EL CONTRAYENTE OTRA EN VIRTUD DE LA LEY 23515, OFICIO N° 41, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997, VENIDO DEL JUZGADO DE PRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 1 DE ROSADAS MNES. EL CONTRAYENTE ERA CASADO CON ELIZABETH MARISA WRUBEL. "CUMPLIÓSE CON EL ART 264 DE LA LEY 23264 CC". HECHA EL ACTA FIRMAN CONMIGO DE CONFORMIDAD LOS DESPOSADOS Y TESTIGOS MENCIONADOS.

Mario Hector Atamanuk  
Cristina Margarita Riberero  
[Signatures]



ROSA LAMPUSNANI  
DELEGADA TITULAR  
Registro Provincial de las Personas

LEY 2312 EXENCION ART. 222 CC

ATAMANUK  
MARIO  
HECTOR  
CON  
RIBERO  
CRISTINA  
MARGARITA

Nota de  
Referencia  
para el  
Indice "CH"  
Vto. =



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	40	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En LEANDRO N. ALEM, Pcia. de MISIONES República Argentina, a 07 de Mayo de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Mario Hector ATAMANUK

Edad 42 años, profesión estado DIVORCIADO

nacionalidad ARGENTINA nacido en LEANDRO N. ALEM MISIONES

domiciliado en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM Doc. Ident 14.114.283

Hijo de BASILIO ATAMANUK

nacionalidad ARGENTINA profesión

y de MARIA JOSEFA CAPAIA

nacionalidad ARGENTINA profesión

domiciliados en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM MNES.

Cristina Margarita RIBERO

Edad 30 años, profesión estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA nacida en KM. 26 DOS ARROYOS MNES

domiciliada en AVDA. GERMAN KORDIS 326 L. N. ALEM Doc. Ident 23324441

Hija de LEONRIDES RIBERO

nacionalidad ARGENTINA profesión

y de ELMA BARCELLLOS

nacionalidad ARGENTINA profesión

domiciliados en KM. 21 DOS ARROYOS MISIONES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

OMAR HECTOR HAM Doc. Ident 12.387.850 - Edad 47 años

Estado DIVORCIADO profesión Domicilio C. OBLIGADO 313 L. N. ALEM

ELBA BRITEX Doc. Ident 13.444.629 - Edad 46 años

Estado DIVORCIADA profesión Domicilio C. OBLIGADO 313 L. N. ALEM

EL CONTRAYENTE OTRA EN VIRTUD DE LA LEY 23515, OFICIO N° 41, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997, VENIDO DEL JUZGADO DE PRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 1 DE ROSADAS MNES. EL CONTRAYENTE ERA CASADO CON ELIZABETH MARISA WRUBEL. "CUMPLIÓSE CON EL ART 264 DE LA LEY 23264 CC". HECHA EL ACTA FIRMAN CON MIGO DE CONFORMIDAD LOS DESPOSADOS Y TESTIGOS MENCIONADOS.

Mario Hector Atamanuk  
Cristina Margarita Riberero  
[Signatures]



ROSA LAMPUSNANI  
DELEGADA TITULAR  
Registro Provincial de las Personas

LEY 2312 EXENCION ART. 222 CC

ATAMANUK  
MARIO  
HECTOR  
CON  
RIBERO  
CRISTINA  
MARGARITA

Nota de  
Referencia  
para el  
Indice "CH"  
Vto. =

-Viene del folio N-154 - Acta N-40-

=Protocolizado libro 09 - Folio 55 - Año 2024-

Corresponde al Expte. N° 2292/24 Acto N° 45/24 de Fecha 12.7.24

Venido del Juzgado de F. y V. N° 1 de la Secretaría de Familia

Con Asiento en L.N. ALEN. Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 20958/2022 = ATAMA M. B.

Mario Hector s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve declarar el divorcio y separación de los esposos: S. A.

ATAMA M. B. Mario Hector. D.N.I. N° 14.114.283

y AZVERO Cristina Margarita. D.N.I. N° 2.333.441

Fecha de dictado: 9.4.2024

Fdo. Dr. Carolina MALLA Juez Fed. Dr. Rominski, María E. Secretario

Posadas, 17 de Julio de 2024



*[Handwritten Signature]*  
ESTEVANA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa,  
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo  
de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: "Expte. N° 20958/2022 ATAMAÑUK MARIO  
HECTOR S/ DIVORCIO UNILATERAL"**

**JUZGADO INTERVINIENTE**

**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 25.07.2024 11:32:19